



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 560/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 560/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL"** requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **09-033-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **10 de agosto de 2026** se publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **17 de agosto de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **24 de agosto de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la representante de la **Contraloría del Estado de Jalisco**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.**
- **RPBK TALLER SADE. S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 560/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V. • RPBK TALLER SADE. S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el **Anexo número 01**, concluyendo que los licitantes **PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.** y **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **09-7-7.1/136/2026** validado por **Paola García Ruiz**, en su carácter de **Directora de Recursos Materiales y Financieros** y **Alberto de Jesús Tejeda Guzmán** en su carácter de **Coordinador M**, ambos pertenecientes a la **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• RPBK TALLER SADE. S.A. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V. - No presenta 1 contrato celebrado con entes gubernamentales del periodo de 2024 a la fecha de apertura del presente proceso licitatorio, de características similares a lo solicitado dentro del presente procedimiento.

En relación con lo anterior, se manifiesta que la licitante **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario a la licitante **PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas, razón por la cual su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.**, representado en el **ANEXO 3** del presente fallo, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente,



Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 560/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL"
Sin Concurrencia del Comité

al cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", en relación al precio promedio determinado en el estudio de mercado del presente proceso licitatorio, además de resultar evidente que al ser la única propuesta económica solvente, su precio ofertado resulta ser el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo y 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 560/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL"** al licitante denominado **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$98,581.39 (Novena y ocho mil quinientos ochenta y un pesos 39/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar el monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	4	Pieza	Aire acondicionado minisplit inverter con las siguientes características de diseño: flujo de aire 1800 metros 3/H, eficiencia seer: 18, capacidad de enfriamiento 3 toneladas, 36,000 BTU/H; alimentación eléctrica: 220/1/60; frío/ calor; 3 velocidades; compresor tipo rotativo. Incluye: control remoto y tiene funciones como autolimpieza, modo sueño, modo silencioso, modo turbo, temporizador, reinicio automático.

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 560/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL"
Sin Concurrencia del Comité

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "**LA LEY**", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LA LEY**", los contratos y las órdenes de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, los proveedores adjudicados deberán presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **02 de septiembre de 2026**.

Elaboró: Emma Itzel Narváez Acosta

Cargo: Coordinador General de Proyectos



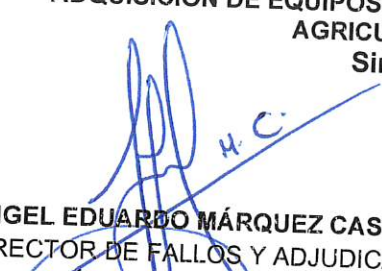
/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 560/2026

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL"

Sin Concurrencia del Comité


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.


OMAR PALAFOX SÁENZ
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


PAOLA GARCÍA RUÍZ
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS DE LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 560/2026

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1

Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

N.	DOCUMENTOS	RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.	PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA	PRESENTA NO ACEPTA
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9 LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de las licitantes **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V** y **PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V**, cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo que se declara que ambos proveedores son solventes documentalmente.

Responsable: Emma Itzel Narváez Acosta

Cargo: Coordinador General de Proyectos

FIN DE ANEXO 1



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 560/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio **09-7-7.1/136/2026** validado por **Paola García Ruíz**, en su carácter de **Directora de Recursos Materiales y Financieros** y **Alberto de Jesús Tejeda Guzmán** en su carácter de **Coordinador M**, ambos pertenecientes a la **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 560/2026** en la cual se requiere la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL"**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	PROYECTOS EN MADERA JALISCO S.A.P.I. DE C.V.	RPBK TALLER SADER S.A. DE C.V.
1	EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA GARANTÍA DE 1 AÑO CONTRA DEFECTO DE FÁBRICACIÓN	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA GARANTÍA DE 1 AÑO CONTRA DEFECTO DE FÁBRICACIÓN	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	EL PARTICIPANTE DEBERA PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE CAMBIO POR LOS ARTICULOS DEFECTUOSOS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 CONTRATO CELEBRADO CON ENTES GUBERNAMENTALES DEL PERIODO DEL 2024 A LA FECHA DE APERTURA DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES A LO SOLICITADO DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.	NO CUMPLE	SI CUMPLE



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 560/2026

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL"

Sin Concurrencia del Comité

No.	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	PROYECTOS EN MADERA JALISCO S.A.P.I. DE C.V.	RPBK TALLER SADER S.A. DE C.V.
1	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT INVERTER CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO: FLUJO DE AIRE 1800 METROS 3/H, EFICIENCIA SEER: 18, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 3 TONELADAS, 36,000 BTU/H; ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 220/1/60; FRÍO/CALOR; 3 VELOCIDADES; COMPRESOR TIPO ROTATIVO. INCLUYE: CONTROL REMOTO Y TIENE FUNCIONES COMO AUTOLIMPIEZA, MODO SUEÑO, MODO SILENCIOSO, MODO TURBO, TEMPORIZADOR, REINICIO AUTOMÁTICO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que la licitante **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.** SI CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, contrario a la licitante **PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A. DE C.V.** quien incumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

FIN DE ANEXO 2



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 560/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la única propuesta que resulto solvente documentalmente y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica de la licitante **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.**

Partida	Cantidad	U.M	Descripción	Marca	Precio Unitario	Importe
1	4	Pieza	Aire acondicionado minisplit inverter con las siguientes características de diseño: flujo de aire 1800 metros 3/H, eficiencia seer: 18, capacidad de enfriamiento 3 toneladas, 36,000 BTU/H; alimentación eléctrica: 220/1/60; frío/ calor; 3 velocidades; compresor tipo rotativo. Incluye: control remoto y tiene funciones como autolimpieza, modo sueño, modo silencioso, modo turbo, temporizador, reinicio automático.	Hisense	\$21,245.99	\$84,983.96
						\$84,983.96
					Subtotal	\$13,597.43
					IVA	\$98,581.39
					Total	

Resolutivo 1: La propuesta económica del licitante **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del licitante **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.** resulta ser la única propuesta económicamente solvente, por lo que es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación **BINARIO**.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 560/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL"
Sin Concurrencia del Comité

Responsable: Emma Itzel Narváez Acosta

Cargo: Coordinador General de Proyectos

FIN DEL ANEXO 3